

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1-0001388

NICOLAS CASSIS MARTINEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de diciembre de 1995 se ha otorgado ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía de responsabilidad limitada denominada **HIDROMECAANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA.**

QUE el señor Ing. Andrés Ballerino Moeller, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del Ab. Roberto Falconi Peet, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-96032 de 29 de enero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la Compañía de responsabilidad limitada denominada **HIDROMECAANICA ANDINA HIDROANDINA C. LTDA.**, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1 de octubre de 1985 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Dr. Nicolás Cassis Martínez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

26 MAR 1996

KD/31.
DJ: NRUEV/AGM
EXP. No. 26723

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda inscrita la presente Resolución a fo

ja 22.992, número 7.278 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.118 del Repertorio .- Guayaquil, Treinta de Abril de mil novecientos noventa y seis.-
El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.501 del Registro Mercantil de 1.986; 6.317 del mismo Registro de 1.988; 35.399 del Referido Registro de 1.992; y 21.499 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Treinta de Abril de mil novecientos noventa y seis .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

